



DOM: 30
GSB/gsb

17-04-23

DECRETO ALCALDICIO No 419

LITUECHE, 17 de Abril de 2023.

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con equipamiento comunitario para el desarrollo de las diferentes actividades de la sociedad de los centros poblados de Quelentaro y Paso del Soldado.
- El deterioro permanente y progresivo de las P.T.A.S. de la Posta y Escuela de Quelentaro lo cual ha desencadenado en un problema ambiental y urgente por resolver, con el objetivo de velar por el buen funcionamiento de estos establecimientos y la salud de los usuarios.
- El deterioro permanente y progresivo de la P.T.A.S. ubicado en el sector de Paso del Soldado.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Programa de Mejoramiento de Barrios, dependiente de la SUBDERE, denominado: **"MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE"** y registrado bajo la ID **6203210701**-Cen la plataforma SUBDERE en línea.
- La Resolución Exenta N°: 824/2022 de fecha 25/01/2022 que Distribuye Recursos y Dispone Transferencia a la Municipalidad de Litueche con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios considerado en el Fondo de Desarrollo Municipal para financiar la obra denominada: **"Mejoramiento 3 P.T.A.S., Comuna de Litueche"** (E1927/2022).
- El Acuerdo N° 17/2022.- de Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 09 de Febrero de 2022, del Honorable Concejo Municipal de Litueche, que aprueba La Modalidad de "Licitación Pública" y creación de asignación presupuestaria, para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento 3 P.T.A.S., Comuna de Litueche"**.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82, de fecha Marzo de 2022.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y demás antecedentes, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El acta de apertura con fecha 14 de Junio 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 694 que declara Inadmisible de fecha 15 de Junio 2022
- Las nuevas Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y demás antecedentes, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El feriado legal presentado por uno de los integrantes de la comisión evaluadora
- El Decreto Alcaldicio N°772 de fecha 13 de Julio 2022 que cambia Comisión Evaluadora por el motivo señalado en el punto anterior.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID **1743 - 68 - LQ22** en la página web www.mercadopublico.cl
- La presentación de dos ofertas en el portal mercado público.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 13 de Julio de 2022.
- La Orden de Compra N° 1743-241-SE22
- El Acuerdo de Concejo N° 71/2022 de fecha 20 de Julio de 2022, de sesión ordinaria N° 39 que aprueba contrato a suma alzada, suscrito entre la **Empresa WETLAND S.A., Rut 77.682.460-7** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y la **Empresa WETLAND S.A., Rut 77.682.460-7**.
- El Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 21 de Julio de 2022 que aprueba Contrato a suma alzada, suscrito entre la Empresa WETLAND S.A., Rut 77.682.460-7 y la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°812 de fecha 21 de Julio de 2022, que aprueba nombramiento del ITO
- La solicitud de Aumento de Plazo de la **Empresa WETLAND S.A.**, de fecha 14 de Diciembre de 2022
- El Informe N° 26 del ITO de fecha 15 de Diciembre de 2022
- El Anexo Modificadorio de Contrato por Aumento de Plazo de fecha 15 de Diciembre de 2022, por la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE"**, suscrito entre la **Ilustre. Municipalidad de Litueche** y la **Empresa WETLAND S.A., Rut 77.682.460-7**.
- El Decreto Alcaldicio N° 1371 de fecha 15 de Diciembre de 2022, que aprueba Anexo modificadorio de Contrato por aumento de plazo.

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





DOM: 30
GSB/gsb

17-04-23

DECRETO ALCALDICIO No 419

LITUECHE, 17 de Abril de 2023.

- Solicitud de Recepción Provisoria de la Empresa WETLAND S.A. de fecha 17 de Marzo de 2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 21 de Marzo de 2023, que aprueba Nombramiento Comisión Recepción Provisoria proyecto "MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE".
- El Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones de fecha 24 de Marzo de 2023, emitido por la Comisión de Recepción de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 24 de Marzo de 2023, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones del proyecto "MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE".
- Que el Funcionario, Señor Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, se encuentra con Feriado Legal.
- El Decreto Alcaldicio N° 353 de fecha 31 de Marzo de 2023, que aprueba la Modificación de Nombramiento Comisión Recepción Provisoria del proyecto "MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE".
- Solicitud de Recepción Provisoria de la Empresa WETLAND S.A. de fecha 03 de Abril de 2023
- El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 05 de Abril de 2023, emitido por la Comisión de Recepción de la Obra.
- Decreto Alcaldicio No 369 de fecha 05 de abril de 2023, que aprueba acta de recepción provisoria, sin observaciones. -
- El artículo No 8 punto 8.4.3 de las bases administrativas de la Licitación ID 1743-68-LQ22, que señalan "cuando sea pertinente se aplicará una multa diaria de inasistencia del profesional, equivalente al 0.3 % del valor de la obra, por la no existencia del profesional a cargo el que deberá estar acreditado en el libro de obra u autorizado por ITO"
- El artículo No 8 punto 8.4.2 de las bases administrativas de la Licitación ID 1743-68-LQ22, que señala "Si el contratista no entregare las obras en el plazo fijado para su término, se aplicara una multa diaria equivalente al 0.3% del valor del contrato, que se descontara del estado de pago Final"
- La notificación No 6 de fecha 17 de abril de 2023, del inspector técnico de la obra, sr. Genaro Soto Barreda. -

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.- El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APLIQUESE a la empresa WETLAND S.A, RUT 77.682.460-7** una multa total de \$50.163.118 (cincuenta millones ciento sesenta y tres mil ciento dieciocho pesos), equivalente al 0.3% del valor del contrato diario, por 23 días de no asistencia de profesional a cargo de las obras y por 50 días de atraso desde la fecha de plazo final fijada para su término, en la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE 3 PTAS, COMUNA LITUECHE"
- **NOTIFIQUESE** el presente acto administrativo a la Empresa WETLAND S.A, RUT 77.682.460-7, conforme lo dispuesto en la ley 19.880, de bases de procedimientos administrativos. -
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta del proyecto antes señalado





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: 30
GSB/gsb

17-04-23

DECRETO ALCALDICIO No 419

LITUECHE, 17 de Abril de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVASE.

“Por Orden del Sr. Alcalde”




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/lus

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto

